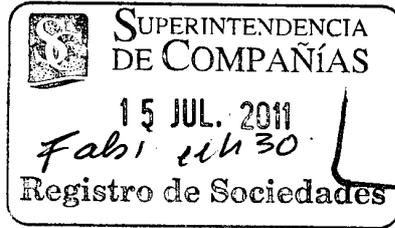


35949



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"JUNGLA EXPRESS" S.A.**

Constituida: El 04 de Diciembre del 2003
Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N.011-CJ-011-2003-CNTT
COCA-ORELLANA-ECUADOR
Telfs: 084664954 – 062882861

Expediente 151280

RUC: 2290312879001

Fco. De Orellana 14 de Julio 2011

Señores.

\$5,000 / mes
Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES.

Presente.-

De mis consideraciones.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional "Jungla Express". S.a. a través de su representante legal a ustedes se dirige muy atentamente con la finalidad de solicitar, se registre el cambio de accionario del Sr. ARMIJOS SALINAS JOSE TIMOLEON, a favor de la Sr. YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA, por lo que adjunto partición extrajudicial notariada ,solicitada mediante oficio N° S.C.SG.DRS.Q.2011.5985 17159, con la fecha 5 de Julio del 2011 particular que comunico para los fines consiguientes, a fin de surtan los efectos legales pertinentes.

Además solicito lista Actualizada de Accionistas. ✓



ESCANEAR

Transferencia registrada,
extrajudicial
15-07-11SD



**CONSULTORIO JURIDICO
JACOBO CAJAS
"Abogado"**



Dir.: CALLE 6 de DICIEMBRE Y AV. GUAYAQUIL TELF: 090442212 -090450225
Coca – Orellana – Ecuador

ACTA DE SESION DE DERECHOS

En Francisco de Orellana, a los cuatro días del mes de Julio del 2011, a las 11h50, comparecen por una parte los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**, portadores de la cédula de ciudadanía N.- 110209026-1, 110285536-6 y 110320588-4, y por otra parte los señores **YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA**, con cédula de ciudadanía N.- 110017148-5, con la finalidad de celebrar el presente **ACTA DE SESIÓN** de manera libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO** y la señora **YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA**, se encuentra como propietarios un lote de terreno ubicado en el Barrio Nueve de Octubre, de esta ciudad Francisco de Orellana, y dos vehículos cuyas características constan en la posesión efectiva, el cual se encuentra en buen estado y sin gravamen alguno.

SEGUNDA: OBJETO DE LA SESION.- Las partes llegan a un acuerdo en que los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**, se comprometen a seder el lote de terreno signado con el N.- 126, de la Manzana DOS-B-TRECE, ubicado en el Barrio Nueve de Octubre, de esta ciudad Francisco de Orellana, de las siguientes dimensiones: al NORTE con lote numero ciento veinte y ocho en treinta metros, al SUR con lote numero ciento veinte y cuatro con treinta metros, al ESTE con lote numero ciento veinte y cinco en dieciséis metros y OESTE con la calle Quito en dieciséis metros, dando una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS**, un vehículo de marca **MERCEDES BENZ, MODELO OF1721/52, CLASE OMNIBUS, TIPO BUS**, motor 37797310632077, chasis 9BM3840726B422539, de color verde y blanco,

de Placas HAK0114, del año 2006, y un vehículo de marca MERCEDES BENZ, MODELO OF1318/51, CALSE OMNIBUS, TIPO BUS, motor 37895310195058, chasis 9BM364088PB980896, de color amarillo y negro, de Placas QAA0701, del año 1993 y también se incluyen los Derechos y Acciones en la Compañía de Transporte Escolar Jungla Express S.A. y para lo cual dará las facilidades necesarias con la finalidad de que se legalice dicha sesión.

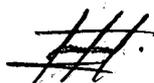
TERCERA: COMPROMISO.- “Los señores **FERNANDO RODRIGO, MARCO NAPOLEON y SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO**” se comprometen a realizar los trámites pertinentes, con la finalidad de que el lote de terreno y los vehículos pase a la exclusiva propiedad absoluta la señora **YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA**, sin que exista el arrepentimiento para realizar dicha sesión.

CUARTA: RATIFICACION Y MODIFICACION.-

Los contratantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con las clausulas estipuladas anteriormente, por así convenir a sus intereses y estar a su favor. Como consecuencia de aceptación expresa de lo que antecede, las partes suscriben el presente instrumento libre y voluntariamente en tres ejemplares de igual contenido.



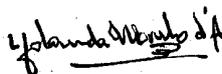
FERNANDO RODRIGO ARMIJOS MOROCHO
C.C. 110209026-1



MARCO NAPOLEON ARMIJOS MOROCHO
C.C. 110285536-6



SANDRA LORENA ARMIJOS MOROCHO
C.C. 110320588-4



YOLANDA MARIA MOROCHO ZAPATA
C.C.110017148-5